



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una jornada sobre **“Reforma Constitucional y Educación”**, con la participación de especialistas en las materias y abierta al público en general.

Artículo 2.- Establecer como lugar de realización el Hall de la Legislatura Provincial.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización de dicha jornada.

Artículo 4.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa la organización y difusión de dicho evento.

Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar.

JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como expresa el proyecto de ley de necesidad de reforma parcial de la Constitución Provincial, elevado por el Poder Ejecutivo el mes pasado a este cuerpo legislativo, la Provincia de Santa Fe necesita una Constitución moderna, que plasme en su texto los nuevos criterios de convivencia social, los paradigmas actuales que rigen las relaciones sociales, identificados con la democracia y los

“2017 – Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS”

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

derechos humanos, los valores, los principios, la voluntad del pueblo y los nuevos derechos.

En este sentido, el Derecho a la Educación necesita ser asegurados en nuestra Constitución como un Derecho Humano fundamental que debe ser expresamente reconocido, en consonancia con los principios, reglas y estándares vigentes a nivel Nacional e Internacional. Consagrándolo además, como un derecho social y de bien público, que debe ser garantizado en forma indelegable por el Estado, de manera universal, laica, obligatoria y gratuita.

Asimismo es necesario reafirmar en nuestra Ley Fundamental, la política educativa santafesina, conforme a los principios de la inclusión socioeducativa y la calidad educativa, de modo que, tanto la teoría como la práctica, se constituyan en aspectos solidarios y coherentes para entender y garantizar el derecho humano a la educación.

Cabe destacar además, que en nuestra Norma Suprema no se encuentran regulados los niveles educativos obligatorios como lo son: el inicial y el secundario. Así mismo, tampoco están presentes las modalidades del sistema educativo, siendo necesaria su expresa regulación para garantizar la igualdad y la integralidad del derecho a la educación.

Es por ello que creemos esencial, enriquecer este proceso de debate de reforma constitucional, con y desde todos los ámbitos de la sociedad civil, no solo con especialistas y teóricos de cada uno de los aspectos que se propone modificar, sino también, con el aporte y mirada de aquellos que día a día defienden y efectivizan estos derechos, como lo son, las y los estudiantes y las y los docentes santafesino.

Es así, que con esta iniciativa pretendemos involucrar y hacer partícipes a toda la comunidad, brindando un espacio abierto para escuchar e intercambiar ideas, informarse y debatir, en conjunto y de manera interdisciplinaria con diferentes profesionales académicos del área de la educación, del derecho, y con las y los docentes que en la cotidianeidad de las aulas e instituciones educativas hacen realidad todo ello.

“2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS”

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En definitiva proponemos un lugar de encuentro en donde la ciudadanía pueda participar e involucrarse en este proceso histórico de reforma constitucional por el que estamos atravesando.

Es por todo lo expuesto, y en pos de continuar bregando por un presente en el que mediante la participación y el consenso, se hagan efectivos los derechos humanos de todas y todos los santafesinos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial